

Exa. 666- B- 383/73 y

exa. 87.657/73 y

89.039/73.-

La Plata, 15 de octubre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

N. JUAN PÉRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a -
Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante -
en su sesión ordinaria nº 18, celebrada el día 14 del corriente
ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA Nº 4221.-

Artículo 1º.- Autorízase en carácter precario la construcción -
de un quíncho en el predio que ocupa en forma pre-
cario el Club Gimnasia y Esgrima La Plata, de propiedad municipi-
pal, en el Paseo del Bosque de esta ciudad.-

Artículo 2º.- Dicha obra será de uso exclusivo para los socios
y deportistas de la entidad, no podrá tener acce-
so directo a la vía pública y su funcionamiento tendrá vigen-
cia mientras el Club Gimnasia y Esgrima mantenga la concesión
de ese predio, en el carácter mencionado.-

Artículo 3º.- De forma.-

FºO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente (Interino) del
Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4221.-

La Plata, 17 de octubre de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FºO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Lic. ROBERTO COCONI.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.-